



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 43**  
(Julio 29 de 2013)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 21 de 2013, con el propósito de ampliar los plazos para pago de matrícula financiera de los estudiantes antiguos de pregrado modalidad presencial de la Universidad de la Amazonia”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

Mediante Acuerdo No. 21 de 2013 el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2013, en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de la Amazonia en la modalidad Presencial y a Distancia respectivamente.

En sesión extraordinaria realizada el día 19 de Julio de 2013, se aprobó modificar algunas de las fechas establecidas en el Acuerdo en mención, en razón a que se consideró pertinente ampliar el plazo para el pago de matrícula financiera de los estudiantes antiguos de Pregrado, por la recesión económica que se produjo en el Departamento del Caquetá como consecuencia del cierre de la vía Florencia - Neiva y por las fallas que ha presentado la Plataforma Institucional - CHAIRÁ-, que han incidido en la correcta ejecución del proceso de pago de matrícula financiera de los estudiantes antiguos de los Programas de Pregrado de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** parcialmente el Artículo primero del Acuerdo No. 21 de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

| ACTIVIDADES  | FECHAS                        |
|--|-------------------------------|
| Inducción Estudiantes Nuevos                             | 08 y 09 de Agosto de 2013     |
| <b>PROCESOS RELACIONADOS CON ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>    |                               |
| Pago de matricula financiera estudiantes antiguos        | Hasta el 02 de Agosto de 2013 |
| Matricula financiera extraordinaria estudiantes antiguos | 05 de Agosto de 2013          |
| Matrícula académica de estudiantes antiguos              | Hasta el 07 de Agosto de 2013 |

**PARÁGRAFO.** Las actividades y procesos que no han sido modificados en el presente Acuerdo, se registrarán por el Acuerdo No. 21 de 2013 del Consejo Académico, en virtud del cual se aprobó el Calendario académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo (II) período académico del año 2013, en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de la Amazonia en la modalidad Presencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

Original Firmado  
**LEÓNIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248

